



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

15  
Copia Informativa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01355 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 06 de Julio del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N°00990-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 26.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 01.06.2015 a la persona **Sr. FERNANDO RODRIGUEZ PARRILLA con DNI N.03586704**; propietario del establecimiento Estructuras Metalicas; quien mediante descargo segun Ticket N.017700 de fecha 05.06.2015, referente a la notificación de cargo N° 0505-2015/MPS de fecha 28.01.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 25% de la UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en la Calle La Quebrada N.433 - Centro de Sullana - Sullana , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **persona Sr. FERNANDO RODRIGUEZ PARRILLA con DNI N.03586704**; propietario del establecimiento Estructuras Metalicas, lugar de la infracción en la calle La Quebrada N.433 - Centro de Sullana - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo D-501, infracción: "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 25 % de la UIT, Notificación de Cargo N°505 del 28.01.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado segun Ticket de expediente N.017700 de fecha 05.06.2015; en la cual sera resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Calle La Quebrada N.433 - Centro de Sullana -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PERE,  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES